



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Radicado: 76-001-11-02-000-2022-00835
Quejoso / Compulsa: Alonso De La Pava Velez
Disciplinable: Francisco Javier Cardona Peña

Hora de Inicio: 10:00 am
Hora de Finalización:

En la ciudad de Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales y quejoso, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
FRANCISCO JAVIER CARDONA PEÑA gerenciaconsuempresa@emcali.net.com	Disciplinable		X
ALONSO DE LA PAVA VELEZ	Quejoso	X	
DIEGO FELIPE FERNÁNDEZ CORDOBA (Procurador (a) 07 Judicial)	Ministerio Público		X
JAIME ALBERTO HERNANDEZ	Secretario ad Hoc	X	

Previamente a dar inicio a la audiencia, observa el despacho que no comparece el disciplinable, razón por la cual se dará aplicación al inciso 3º del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica:

“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”

Cumplido lo anterior, se designará como defensora de oficio a la Dra. MARIA CAMILA URREA GIL, quien puede ser notificada en el correo electrónico macamilaurrea@hotmail.com y celular 315-8102248.

Líbrese nuevamente citación al disciplinable a la dirección física, carrera 4 No. 14-50, Oficina 710-711, edificio Atlantis de Cali -V.- y al correo electrónico gerenciaconsuempresa@emcali.net.com.

Es todo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se fija fecha para su continuación, para el día **26 de Agosto de 2022 a las 10:00 AM**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Firmado Por:
Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df79c3470a2c8541aeb431c9553d973fd90c2fde56c4c0aaeb20c5940dc9f72**

Documento generado en 05/08/2022 01:37:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>